

PLAN DE MEJORAMIENTO										
MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA										
PERIODO AUDITADO:				1 SEMESTRE DEL 2015						
AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA:				2015						
TIPO DE AUDITORIA:				MODALIDAD ESPECIAL VIRTUAL						
FECHA DE ELABORACION:				DICIEMBRE 5 DE 2015						
N° HALLAZGOS	DESCRIPCION HALLAZGO	CAUSA	ACCIÓN CORRECTIVA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIACION	FECHA DE FINALIZACION	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO 2015-12-31	
1	Verificada la rendicion en el sistema de gestion transparente de los procesos contractuales ejecutados por la administracion del municipio de Caldas durante el primer semestre de 2015, se evidenciaron procesos contractuales rendidos de manera extemporanea (VER INFORME DE AUDITORIA), contrariando la resolucion 1985 del 12 de diciembre de 2014, expedida por la contraloria general de Antioquia.	Publicacion extemporanea por tramites internos.	Emision de directriz interna para la optimizacion de los procesos internos con el objetivo del retorno del expediente contractual a la oficina juridica para su publicacion oportuna.	Emision de directriz interna para la optimizacion de los procesos internos con el objetivo del retorno del expediente contractual a la oficina juridica para su publicacion oportuna.	100%	05/12/2015	31/12/2015	Oficina Juridica		
2	<p>En el informe de la contraloria de la auditoria del primer semestre del 2015, "Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de auditoria a la oficina y/o responsable Control Interno para que continúe con el trámite de los hallazgos administrativos de acuerdo a su competencia"</p> <p>ESTE HALLAZGO ESTA TIPIFICADO COMO DISIPLINARIO</p>									
3	Los contratos que se relacionan en el informe (VER INFORME), no se publicaron de manera oportuna por parte del municipio de Caldas en el sistema electronico para la contratacion publica (SECOP) a traves del portal unico de contratacion, inobservando presuntamente lo establecido en el articulo 19 del decreto 1510 de 2013.	inobservando presuntamente lo establecido en el articulo 19 del decreto 1510 de 2013.	Propender por la oportuna rendicion de la contratacion celebrada, en el sistema de informacion de gestion transparente, en acato a la respectiva resolucion emitida por la Contraloria General de Antioquia.						Oficina Juridica y supervisores	Al ultimo trimestre de 2015, se evidencia rendicion extemporanea. Soporte emitido por el asesor de la oficina juridica.

abogado JUAN MARIO BUSTAMANTE MEJIA
Jefe de Oficina de Control Interno E